



DECRETO N° 911 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Asesor de Control Interno del Hospital San Vicente Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que en el artículo 8° de esta Ley se establece la Responsabilidad de la Designación del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, quien deberá ser de libre nombramiento y remoción.

Que para las entidades del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del Alcalde o Gobernador.

Que para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.

Que en virtud de los principios de discrecionalidad del señor Gobernador máxima autoridad administrativa Del Departamento, seleccionó la hoja de vida de la doctora SONIA MILENA SILVA BERNAL, por el conocimiento, su calidad humana y experiencia en el área de Control interno de Gestión, para ocupar la vacancia absoluta, que se genera a partir del 1 de enero del 2018.

Que la doctora SONIA MILENA SILVA BERNAL, ostenta el título de Contador Público egresado de la Fundación Universidad Central, acredita la formación profesional y una experiencia de más de tres (3) años en asuntos de Control Interno de acuerdo a lo establecido al parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo anterior,

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



DECRETO N° 911 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Asesor de Control Interno del Hospital San Vicente Arauca

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 a la doctora SONIA MILENA SILVA BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.514.929 expedida en Bogotá, en el empleo de Asesor (Control Interno) del Hospital San Vicente de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 29 DIC 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: 
Ing. Mary Rocío Herrera, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó:
Sandra Mónica Ramírez, Talento Humano

Oficina Jurídica: Norma Cecilia Cabrera, Asesora del Despacho Coordinación Área Jurídica Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"